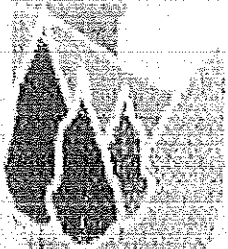


Villa
Gesell



Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1180

5 de marzo de 2020

.....

..

.....

.....

.....

.....

.....

.....

..

..

..



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell, 05 MAR 2020

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

VERON, Patricia

4537

LUDUEÑA, Eduardo

4529

MEDINA, Marcos

4349

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Villa Gesell,

05 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Señora RAPOSEIRAS, Virginia Solange (Leg. Nº 4800) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Villa Gesell, 05 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

ALVAREZ, Natalia

4619

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 05 MAR 2020
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veinte ----
----- (2020) al agente GUERRA, Romina (Leg. N° 3026) el cincuenta
por ciento (50%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell,

04 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)
al agente DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 04 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor BOSCH, Gabriel (Leg. Nº 4867) a cuarenta (40) horas semanales.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

Villa Gesell, 04 MAR 2020
VISTO: La Resolución N° 178/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el Artículo
1°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución 178/20 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el -----
----- veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor COPOLA,
Javier (Leg. N° 7171) a cuarenta (40) horas catedra.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

204

Villa Gesell, 04 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
VALDEZ, Diego	7112
SOTO, Mercedes Julieta	3521
LUNA, Macarena	4418
VILLARREAL, Ricardo	2569
MALDONADO, Leonardo	4103
ALTAMIRANO, Yanina	4435
ARANA, Sabrina Soledad	4700
SILVA VILLALBA, José	2578
AGUIRRE, Orlando	2864
CORIA, Juan Ignacio	4020
COLMAN, Gustavo	2241
GOMEZ, Natalia	4547
EREÑU, Natanael	7084

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 MAR 2020

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

203

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ADELQUI, Salvador	3531
ANTELO, Daniel	1883
AVILA, Julio Antonio	3359
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
CORONEL, Marcelo	4131
CORRO, Aníbal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FIDALGO, Luis	1221
FERNANDEZ, Daniel	2544
FORD SAGANIAS, Mariano	4734
GOMEZ, Néstor Mario	4733
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, José María	4357
OLAVARRIETA, Lucas	4350
MONZONI, Hugo	2181
MERLO, Manuel	2427
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
PAZ, Axel	4027
RODRIGUEZ, Alexis	4320
PAZ, Walter	2549
PEREZ BURGOS, Gustavo	4019
RIOS, Walter	2429
SAAVEDRA, Alberto	2974
SORIA, Carlos	2865
VALLEJOS, Miguel	2643
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Villa Gesell, 04 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil veinte (2020) al agente PAEZ ROJA, Jonathan Oscar (Leg. Nº 3600) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

04 MAR 2020

Personal; y

201

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

LEIVA, Nadia

4203

ALAYA, Nicolás

2672

RICCARDI, Juan Pablo

9152

ARAUJO, Facundo

7682

PIEROTTI CERNADAS, Guadalupe

4642

BALENCIAGA, Julieta

3845

MOSTEIRO, María Macarena

3553

ESCOBAR, Franco Ramón

4731

STINCO, Ricardo

4854

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Dirección del Hospital Municipal; y

Villa Gesell, 02 MAR 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de ----- febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Dr. LOPEZ, Oscar (Leg. Nº 8514) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



199

Villa Gesell, 02 MAR 2020

VISTO: La Resolución N° 072/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel medico de la Secretaria de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente NARANJO MEDRANO, María (Leg. N° 4496);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 104 de la Resolución 072/20 la -----
-----ampliación horaria del agente NARANJO MEDRANO, María
(Leg. N° 4496) el que quedara a partir del primero (1°) de enero y hasta el
veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Villa Gesell,

02 MAR 2020

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Seguridad desde el día tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaria de Hacienda C.P.N CIRIACO, ----- Gustavo Víctor (Leg. Nº 1264) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Seguridad, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell